

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6458 EDICION DE 18 PAGINAS	MARTES, SETIEMBRE 19 DE 1961.	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692.788

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7:30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año ..	" 4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	" 8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	" 10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	" 25.00
" atrasado de más de 10 años	" 50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.	cm.	180.—	13.—	cm.	cm.	260.—	18.—	cm.	cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"	"	360.—	24.—	cm.	cm.	400.—	36.—	cm.	cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"	"	360.—	24.—	cm.	cm.	400.—	36.—	cm.	cm.
Otro Remates	130.00	9.00	"	"	180.—	13.—	cm.	cm.	260.—	18.—	cm.	cm.
Edictos de Minas	360.00	24.00	"	"	—.—	—.—			—.—	—.—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.	cm.	400.—	36.—	cm.	cm.	600.—	40.—	cm.	cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	180.00	13.00	"	"	360.—	24.—	cm.	cm.	400.—	36.—	cm.	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

Nº 3658 del 4 9 61.— Otórgase una nueva concesión de agua pública para la propiedad denominada Fracción Finca Paso de la Candelaria o Puesto del Medio, Dpto. Orán de propiedad de la Sucesión Manuel Flores.	3058
" 3660 " 7 9 61.— Apruébase la ordenanza Nº 203 dictada por la Municipalidad de la ciudad de Metán y promulgada con fecha 24 de Julio de 1961.	3058 al 3059
" 3661 " " — Apruébase la ordenanza Nº 135 61 de la Municipalidad de Orán referente a la donación de un inmueble al Estado Provincial de Salta.	3059

DECRETOS:

M. de Econ. Nº 19555 del 6 9 61.— Apruébase el certificado Nº 4 Parcial Provisorio correspondiente a la Obra "Construcción Escuela Primaria de Embarcación.	3059
" " " " 19556 " " — Apruébase el Certificado Nº 1 — Adicional correspondiente a la Obra "Construcción Mercado Municipal de Cafayate".	3059
" " " " 19557 " " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 23.400.— m/n. a favor de la firma Soc. Comercial, Industrial Ganadera y Agrícola Alfredo Guzmán S. R. L.	3060
" " " " 19558 " " — Apruébase varios certificados de obras a favor de la firma, De Monte Venturini y Andreussi.	3060
" " " " 19559 " " — Apruébase el certificado Nº 8 — Provisorio correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria "Juana Manuela Gorriti — Metán".	3060
" " " " 19560 " " — Apruébase el certificado Nº 9 — Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti Metán."	3060
" " " " 19561 " " — Apruébase el certificado Nº 3 — Provisorio correspondiente a la obra "Construcción de 16 Viviendas en Apolinario Saravia".	3060 al 3061
" " " " 19562 " " — Designase Receptor de 1ra. Categoría en el Dpto. de Rosario de la Frontera, a don Alberto O. González.	3061
" " " " 19563 " " — Apruébase la resolución dictada por Direc. de Arq. de la Provincia referente ampliación de contrato de la obra Ampliación Colegio Nacional y Escuela Comercial de Metán.	3061
" " " " 19564 " " — Apruébase el certificado Nº 1 — Provisorio, correspondiente a la Obra Escuela Nacional Nº 83 Santa Rosa Departamento San Carlos".	3061
" " " " 19565 " " — Declárase cesante al Sr. Feliciano Laines, de la Usina de Campo Santo, dependiente de A. G. A. S.	3061
" " " " 19567 " " — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 1132, dictada por el Consejo General de A. G. A. S.	3062
" " " " 19568 " " — Apruébase el legajo técnico preparado por A. G. A. S. referente a la obra "Usina Hidroeléctrica Río Chuscha — Cafayate.	3062
" " " " 19569 " " — Adjudicase a favor del Ing. Lucio Ortega la construcción de la obra "Ampliación Puesto Sanitario en la Candelaria.	3062
" " " " 19570 " " — Apruébase la Resolución Nº 1291 61, dictada por A. G. A. S.	3062
" " " " 19571 " " — Apruébase en todas sus partes la documentación confeccionada por A. G. A. S. para la ejecución de la obra l 979, en Rosario de la Frontera.	3062 al 3063
" " " " 19572 " " — Apruébase el legajo técnico preparado por Dirección de Vialidad de Salta, para la construcción de la obra "Pavimentación en la ciudad de Tartagal".	3063
" " " " 19573 " " — Apruébase el legajo técnico preparado por Dirección de Vialidad de Salta, para la construcción de la obra "C. ón Cuneta en General Güemes.	3063
" " " " 19574 " " — Adjudicase al contratista Sr. Reynaldo Lucardi la ejecución de la obra titulada: "Reacondicionamiento Red Aguas Corrientes en Pichanal".	3063
" " " " 19575 " " — Apruébase el legajo técnico preparado por Dirección de Arquitectura de la Provincia, para la obra "Construcción Edificio Esc. Primaria en la Angostura Dpto. Capital".	3063

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 9371 — s/p. Elba Fernandez López de Zilli - Expte. Nº 3450-F.	3063
Nº 9370 — s/p. Gilberto Zilli - Expte. Nº 3.60-Z.	3063 al 3064
Nº 9317 — s/p. Arturo César Wayar — Expte. Nº 3059-W.	3064
Nº 9284 — Solicitado por Pablo Werner Kulzd	3064
Nº 9283 — Solicitado por Marcelo Figuerou — Expediente Nº 3420 F.	3064
Nº 9282 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente Nº 3697-C.	3064
Nº 9281 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente Nº 3558-C.	3064
Nº 9280 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente Nº 3422-A.	3064

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9395 — A. G. A. S. — Licit. Púb. — Ejecución de la obra Nº 146	3064 al 3065
Nº 9374 — Correos y Telecomunicaciones. Licit. Púb. Nº 16/61.	3065
Nº 9367 — Municipalidad de Salta — Licit. Púb. Nº 9/61	3065
Nº 9356 — Instituto Nacional de Salud Mental — Licitación Pública Nº 72/61	3065
Nº 9333 — A.G.A.S. — Licit. Púb. — Para la contratación de la Obra Nº 873.	3065
Nº 9332 — Direc. Gral. Fabric. Milit. — Licit. Púb. Nº 122/61	3065
Nº 9310 — Inst. Nac. de Salud Mental — Licit. Púb. Nº 71/61	3065

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 9397 — A. G. A. S. — Licit. Privada — Provisión de alambre tejido.	3065
Nº 9396 — A. G. A. S. — Licit. Privada — Provisión de un motor diesel de 30 H. P.	3065

EDICTO CITATORIO:

Nº 9382 — s/p. Teodoro Mamais José Salerno y María Paparín de Geracaris.	3065
Nº 9289 — Solicitado por Mazzoccone y De Tomaso S.R.L.	3065

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 9392 — De Don Juan López Torrecillas	3065
Nº 9381 — De doña Agustina Sendín Caballero de Caballero Gómez	3065
Nº 9380 — De doña Dominga Parzoni de Tibias.	3065
Nº 9359 — De don Isidoro Prieto.	3065 al 3066
Nº 9354 — De don Saleh Ganem	3066
Nº 9351 — De don Carlos Eñías Juri	3066
Nº 9328 — De don Navor Boedo y Azucena Ramírez de Boedo	3066
Nº 9327 — De doña Eduarda Juárez Sánchez de García	3066
Nº 9307 — De don Alfredo Saman.	3066
Nº 9303 — De doña Tránsito López de Femayor.	3066
Nº 9296 — De doña Estelina Herrera de Olivera	3066
Nº 9286 — De don Nazario Ruiz y Manuela Acosta de Ruiz	3066
Nº 9285 — De don Jorge Loutaif	3066
Nº 9271 — De don César Cardozo.	3066
Nº 9270 — De don Simón Funes y Lorenzo Funes.	3066
Nº 9269 — De doña Micaela Funes de Alancay y María Alancay de Chocobar.	3066
Nº 9268 — De don Federico Morales y Juana Celia Mifur de Morales.	3066
Nº 9264 — De doña Asunción Quiñóndor de López.	3066
Nº 9250 — De don Alejandro Federico Pichotti.	3066
Nº 9219 — De doña Jorgelina Alicia Percyia.	3066
Nº 9206 — De don Damián Coronel.	3066
Nº 9205 — De don Juan Mendoza y María Pérez de Mendoza.	3066
Nº 9195 — De don Rodríguez Manuel Salustiano.	3066
Nº 9189 — De don Pedro Hoyos.	3066
Nº 9185 — De doña Isabel Ivarbal de Toscano.	3066
Nº 9184 — De don Marcos Pérez.	3066
Nº 9173 — De don Juan Francisco Munizaga.	3066
Nº 9156 — De don Eufasio Valderrama o Balderrama y Petrona Sajama de Valderrama o Balderrama.	3066
Nº 9145 — De doña Catalina Elvira o Elvira Patrón.	3067
Nº 9138 — De don Alejandro Kumiko.	3067
Nº 9125 — De don Marcos Vranjes.	3067
Nº 9100 — De don Valentín Escalante.	3067
Nº 9092 — De don Morosini Arrigo	3067
Nº 9046 — De don Fausto Daniel Cadrón.	3067
Nº 9047 — De don Virgilio Núñez.	3067
Nº 9026 — De doña Eliana Cofé de Alvarez.	3067
Nº 9006 — De don Arturo Absalón Carrasco.	3067

REMATES JUDICIALES:

Nº 9391 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López, M. y Cía. S. R. L. vs. Maguna Aroldo A.	3067
Nº 9390 — Por Julio C. Herrera — Juicio: V. H. Jorge y Hnos S. R. L. vs. Carrizo Barbarán Mario.	3067
Nº 9389 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Sucesión vacante de María Jaime de Paz	3067
Nº 9385 — Por José A. Cornejo — Juicio: Salomón Berzón vs. Juan Galí.	3067
Nº 9361 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Antonio Fernández vs. Mario Benegas y Manuel M. Ruiz	3067
Nº 9360 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Enrique Castellanos	3067
Nº 9359 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Juan Mamafié Ignacio Dávalos	3067
Nº 9355 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Alias López, M. y Cía. S. R. L. vs. Achar Bray Mario	3067
Nº 9353 — Por José A. Cornejo — Juicio: Eduardo Gumer de Guérrez vs. Gerardo C. Sartini y Edmundo San Juan	3067
Nº 9350 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Junosa R. A. y Otros vs. Zuñiga Bonifacia La Mata de	3067 al 3068
Nº 9340 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Neumann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.	3068
Nº 9339 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Suárez Hnos. y Heredia Juan R. Salustiano Burgos	3068
Nº 9315 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Mena Antonio vs. Flores Armando.	3068
Nº 9306 — Por José A. Cornejo — Juicio: Dolores W. de Saavedra vs. Juan José Saavedra	3068

PAGINAS

Nº 9304 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Notari ancesco Fabriceo vs. López Nicolás.	3068
Nº 9302 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión de l Kaiman.	3068
Nº 9301 — Por Andrés Iivento — Juicio: Moschetti S.A. vs. Victoriano Sánchez.	3068
Nº 9262 — Por José M. Risso Patrón, juicio: Banco Provincial de Salta vs. Dámaso Vicente Acosta.	3068
Nº 9261 — Por: Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Díez Luis vs. Sartini Gerardo Cayetano y San Juan Edmundo.	3068 al 3069
Nº 9260 — Por Miguel A. Gallo Castellano, juicio: Díez Luis vs. San Juan Edmundo y Sartini Gerardo Cayetano.	3069
Nº 9242 — Por Andrés Iivento — Juicio: Juan Justino Aguilar vs René Antonio Coca.	3069
Nº 9217 — Por Martín Leguizamón: juicio: Guillermo Nalla vs. Rodríguez Hnos.	3069
Nº 9144 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Echenique, José Luis vs. Vera, Carlos o Carlos Sidonio Vera.	3069
Nº 9037 — Por Carlos R. Avellaneda, juicio: Marcial Carlos vs. Verá Carlos.	3069
Nº 9025 — Por Martín Leguizamón, juicio: D. Agustín Dorda vs. D. Normando Zúñiga.	3069

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 9146 — Presentada por Agueda Juárez de Torres.	3069
--	------

DESLINDE MENSURA Y AMONJONAMIENTO:

Nº 9221 — Por Don Manuel Alberto Ladesma.	3069
--	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9388 — Establecimientos Fabriles Guereño S. A. vs. Juan Pérez e hijo.	3069
Nº 9387 — Mario Di Primo vs. José A. Pardo.	3069 al 3070
Nº 9379 — Remy Sola S. R. L. vs. Jorge Alfredo.	3070

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 9384 — Gorena Juan Pedro Adriana Dolores, y María de Camen Gorena vs. Juan Pedro Gorena.	3070
Nº 9366 — Banco de la Nación Argentina vs. Gustavo Walter Fernández Correojo.	3070
Nº 9318 — Rodríguez Faustino vs. Maidana Nazario y Colque.	3070
Nº 9309 — La Comercial de Rosario Cía Arg. de Seguros vs. López Hita.	3070
Nº 9308 — Albornóz María Margarita Villa de vs. Albornóz Walter Linardo.	3070
Nº 9249 — Juicio: Divorcio: René Francisco Vilá vs. Teresa Estelvina Rivero.	3070
Nº 9224 — Cuéllar Merardo vs. Arias de González Virginia.	3070
Nº 9214 — Rescisión de contrato Julia Elena Michel de Isasmendi.	3070

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 9372 — Jose Pablo Alegre vende a favor de doña María Teresa Losso de Cebrin.	3070
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 9365 — De la firma MANA S. R. L.	3070
--	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 9278 — Salem Elbraim Masconi transfiere a favor de Cristóbal Marín Tomás y Ricardo Tellechéa.	3070
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 9394 — General Financiera S. A. Para el día 24 del cte.	3070 al 3071
Nº 9393 — Liga de Fútbol Vespucio — Para el día 20 del corriente.	3071
Nº 9386 — Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Provincia — Para el día 30 del cte.	3071
Nº 9383 — Cooperativa de Crédito Tartagal Limitada — Para el día 24 del cte.	3071
Nº 9315 — La Loma S.A. — Para el día 11 de Octubre de 1961.	3071

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

3071
3071

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY Nº 3658

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Sancionan con Fuerza de, L E Y:

Artículo 1º — Otórgase una nueva concesión de agua pública para la propiedad denominada Fracción Finca Paso de la Candelaria o Puesto del Medio, catastrada bajo número 503, ubicada en el departamento de Orán, de propiedad de la sucesión Manuel Flores, para irrigar una superficie de 3.350 hectáreas, con una dotación de un mil ochocientos sesenta y tres (1863) litros por segundo, con carácter temporal eventual. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes.

Artículo 2º. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere el otorgamiento concedido por la presente ley, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en

las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia., que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Artículo 3º — El otorgamiento de esta nueva concesión lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas

Art. 4º — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente de la HH. Cámara de Diputados

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario de la HH. Cámara de Diputados

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN

Presidente de la HH. Cámara de Senadores

ARMANDO FALCON

Secretario de la HH. Cámara de Senadores

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Salta, Setiembre 4 de 1961.

Téngase Por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

LEY Nº 3660.

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza número 203, dictada por la Municipalidad de la

ciudad de Metán y promulgada con fecha 24 de julio de 1961, que textualmente dice:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Metán ha acordado y sanciona la siguiente ordenanza número 203.

Art. 1º.— Transfiere al gobierno de la provincia de Salta el terreno de propiedad de la Municipalidad de Metán, ubicado en la manzana número 68, parcela número 15, que consta de 24 por 65 metros, equivalente a 1.560 m², sin cargo y con destino a la construcción del edificio policial.

Art. 2º.— Déjase expresa constancia de que la precitada transferencia queda condicionada a la obligación por parte del gobierno de la provincia de dar comienzo a las obras dentro de un plazo no mayor de seis meses, a partir de la promulgación de la presente ordenanza.

Art. 3º.— Comuníquese, regístrese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno. Fdo. JULIO O. LOPEZ - Presidente H.C.D. MATIAS HERNANDEZ - Secretario del H.C.D.—

El Intendente Municipal de Metán: Con las facultades que le son propias promulga la presente ordenanza. Fdo. JOSÉ MANUEL IBARRA - Intendente Municipal.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente de la HH. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la HH. Cámara de Diputados
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Presidente de la HH. Cámara de Senadores
ARMANDO FALCON
Secretario de la HH. Cámara de Senadores

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Salta, Setiembre 7 de 1961.

Téngase Por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

LEY N° 3661

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Sancionan con Fuerza de, **L E Y:**

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza número 13561 de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, cuya parte dispositiva es la siguiente:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, ha acordado y ordena:

Artículo 1º.— Dónase al Estado provincial de Salta, sin cargo alguno, el inmueble de propiedad municipal, ubicado en la manzana N° 24, sección sexta, catastro 1369, teniendo los siguientes límites: Sur, calle Alvear; Norte, propiedad municipal; Este, calle Eduardo Arias; Oeste, propiedad municipal y con una superficie de 3.500 metros cuadrados teniendo de frentes cincuenta metros y de fondo sesenta mts., sobre las calles Alvear y Eduardo Arias, respectivamente, a los efectos de que el gobierno de la Provincia construya en el mismo una escuela primaria.

Art. 2º.— Si transcurrido seis meses de la promulgación de la presente ordenanza no se materializaran los fines propuestos en el artículo primero, el inmueble volverá automáticamente al patrimonio municipal.

Art. 3º.— Solicitess a las H. H. Cámaras Le-

gislativas la correspondiente autorización.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese y archívese

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, a los siete días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno. Antonio O. Pintado - Presidente. Roberto A. Terrones Riera - Secretario.

Departamento Ejecutivo, abril 10 de 1961. Promúlguese, téngase la presente por ordenanza. Cúmplase. Dése al Registro Municipal, comuníquese, y archívese, Fernando S. Bustamante - Intendente Municipal. Gonzalo Campelo - Jefe de Despacho a cargo de Secretaría.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente de la HH. Cámara de Diputados
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario de la HH. Cámara de Diputados
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Presidente de la HH. Cámara de Senadores
ARMANDO FALCON
Secretario de la HH. Cámara de Senadores
POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Salta, Setiembre 7 de 1961.

Téngase Por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETOS DEL PODER

E J E C U T I V O

DECRETO N° 19555 — E.—

SALTA, Setiembre 6 de 1961.
EXPEDIENTE N° 2399/61.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N°4 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria de Embarcación Dpto. San Martín", emitido a favor del contratista Ing. Marcos Gonorazky, por la suma de \$ 265.570,82;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 4 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria de Embarcación Dpto. San Martín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Marcos Gonorazky, por la suma de \$ 265.570,82 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 192.474,42 m/n. (Ciento Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Pesos con 42/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Ing. Marcos Gonorazky, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso J— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 10— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, Ejercicio 1960/61.—

Art. 3º — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General retendrá la

suma d \$ 26.557,08 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, y lo acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales - Depósitos en Garantía".—

Art. 4º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo, se debe a que se ha deducido la suma de \$ 73.096,40 m/n. por Desacopio de Materiales.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Le Copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19556-E.

Salta, Septiembre 6 de 1961.

Expediente N° 2482/1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 Adicional, correspondiente a la obra: "Construcción Mercado Municipal de Cafayate", emitido a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López, por la suma de \$ 38.499.19 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º.— Apruébase el Certificado N° 1 Adicional, correspondiente a la obra "Construcción Mercado Municipal de Cafayate", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López, por la suma de \$ 38.499.19 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 38.499.19 m/n. (Treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con 19/100 moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a sus beneficiarios contratistas, el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo II, Título 3. Subtítulo D, Rubro Funcional I, Parcial 6, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente

Art. 3º.— Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 3.849 91 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales-Depósitos En Garantía".—

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DCRETO N° 19557-E.

Salta, Septiembre 6 de 1961.

Expediente N° 3573/1959.

VISTO estas actuaciones en donde corren agregadas para su pago facturas presentadas por la firma Soc. Comercial, Industrial, Ganadera y Agrícola-Alfredo Guzmán S.R.L., las que ascienden a un total de \$ 23.400.— m/n. en concepto de provisiones efectuadas a la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 23.400.— m/n., a favor de la firma Soc. Comercial, Industrial, Ganadera y Agrícola Alfredo Guzmán S.R.L., por provisiones efectuadas a la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 23.400.— m/n. (Veintitres mil cuatrocientos pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuentas haga efectiva dicha suma a la firma Soc. Comercial, Industrial, Ganadera y Agrícola Alfredo Guzmán S.R.L., por el concepto expresado precedentemente y en cancelación del crédito reconocido mediante el artículo 1° del presente decreto, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar - Dirección de la Vivienda y Obras Públicas Decreto N° 8531/54", Ejercicio 1960/61.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERRETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DCRETO N° 19558-E.

Salta, Septiembre 6 de 1961.

Expediente N° 2518/1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación los certificados de obras emitidos a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, correspondientes a las obras: Escuela Primaria en Villa Castañares, Villa Las Rosas y Villa Primavera de esta Capital, cuya ejecución se encuentra prevista en el Plan de Edificación escolar del Consejo General de Educación-Ejercicio 1960/61;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Apruébase los siguientes certificados de obras emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi:

Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 3, Obra: "Construcción Escuela Primaria de Villa Castañares" - Capital \$ 96.623.05;

Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 4, Obra: "Construcción Escuela Primaria de Villa Las Rosas" - Capital \$ 213.708.21;

Certificado Parcial Provisorio de Obra N° 4, Obra: "Construcción Escuela Primaria de Villa Primavera" - Capital \$ 97.509.85.

obras éstas cuya ejecución se encuentra prevista en el Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación-Ejercicio 1960/61.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERRETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DCRETO N° 19559-E.

Salta, Septiembre 6 de 1961.

Expediente N° 2405/1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 8, Provisorio, (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria "Juana Manuela Gorriti - Metán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 88.569.41 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Apruébase el Certificado N° 8-Provisorio, (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra: "Construcción Escuela Primaria "Juana Manuela Gorriti - Metán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 88.569.41 m/n.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 88.569.41 m/n. (Ochenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve pesos con 41/100 moneda nacional), para que ésta a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele el importe del certificado en cuestión a sus beneficiarios, con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 22, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERRETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DCRETO N° 19560-E.

Salta, Septiembre 6 de 1961.

Expediente N° 2404/61.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 9-Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria "Juana Manuela Gorriti - Metán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 27.654.— m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1°.— Apruébase el Certificado N° 9-Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra: "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti-Metán" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 27.654.— m/n.;

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 27.654.— m/n. (Veintisiete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a sus beneficiarios contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 27.654.— m/n.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 27.654.— m/n. (Veintisiete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a sus beneficiarios contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por el concepto indicado precedentemente y con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional 1, Parcial 22, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, Ejercicio 1960/61.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERRETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DCRETO N° 19561-E.

Salta, Septiembre 6 de 1961.

Expediente N° 2403/61.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3-Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por

Obra Ejecutada); correspondiente a la obra: "Construcción de 16 viviendas en Apolinario Saravia", emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S. R.L., por la suma de \$ 95.093.07 m|n.;
Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Apruébase el Certificado N° 3-Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costos de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra: "Construcción de 16 viviendas en Apolinario Saravia", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L. por la suma de \$ 95.093.07 m|n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 95.093.07 m|n. (Noventa y cinco mil noventa y tres pesos con 07|100 moneda nacional), por el concepto indicado en el artículo anterior, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 5, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial - Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19562-E.

Salta, Septiembre 6 de 1961.
Expediente N° 2425|1961.

VISTO la solicitud de ingreso formulada por don Alberto Ovidio González a fs. 1 para el cargo de Receptor de 1ª Categoría en la Dirección General de Rentas, y, atento a lo informado por la mencionada repartición;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Designase Receptor de 1ª Categoría en el Departamento de Rosario de la Frontera, a don Alberto Ovidio González —L.E. N° 7.255.699, D. M. 63, Clase 1939—, conforme a disposiciones que reglamentan dichas funciones.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 19563-E.

Salta, Septiembre 6 de 1961.
Expediente N° 2330|1961.

VISTO este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación la Resolución N° 360|61;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Apruébase la Resolución N° 360, de fecha 7 de Agosto del año en curso, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, la cuál se transcribe a continuación:

"Salta, agosto 7 de 1961.— RESOLUCION N° 360 — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, Expte. N° 3116-O-61.— VISTO que el contratista Ing. Lucio Ortega solicita una ampliación de 45 días en el plazo contractual de la obra "Ampliación Colegio Nacional-Escuela Comercial de Metán", con motivo de la ampliación que le fuera ordenada por Orden de Servicio N° 2, de fecha 10 de Mayo de 1961: Considerando: Que el Departamento de Construcciones, mediante Orden de Servicio N° 2 ha dispuesto el cambio de techo de fibrocemento por viguetas tipo Soler con aislación asfáltica en dicha obra; Que en el informe de fs. 2 dicho Departamento estima la ampliación del plazo en 45 días, debido al tiempo que demanda la preparación y ejecución del nuevo tipo de cubierta; Atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado, EL DIRECTOR DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA - RESUELVE: Artículo 1º.— Acordar a la Empresa Ing. LUCIO ORTEGA, una prórroga de 45 (Cuarenta y cinco) días calendario del plazo contractual, para la terminación de la obra: "AMPLIACION COLEGIO NACIONAL - ESCUELA COMERCIAL DE METAN", a partir del 19 de julio del corriente año.— Artículo 2º.— Elevar copia autenticada de la presente Resolución a aprobación del P. E., por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.— Artículo 3º.— Tome conocimiento el Departamento de Construcciones y notifíquese al recurrente.— Artículo 4º.— Comuníquese, cópiese y archívese.— Fdo.: Hipólito Fernández - Director - Dirección de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19564-E.

Salta, Septiembre 6 de 1961.
Expediente N° 2407|1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su apro-

bación y pago el Certificado N° 1, Provisorio, (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obras Ejecutada), correspondiente a la obra: "Escuela Nacional N° 83 - Santa Rosa (Dpto. San Carlos)" emitido a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López, por la suma de \$ 38.007.50 m|n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Apruébase el Certificado N° 1, Provisorio, (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obras Ejecutada), correspondiente a la obra: "Escuela Nacional N° 83 - Santa Rosa, (Dpto. de San Carlos)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Juan Catalano y Manuel López, por la suma de \$ 38.007.50 m|n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 38.007.50 m|n. (Treinta y ocho mil siete pesos con 50|Ctvs. moneda nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a sus beneficiarios el importe del certificado en cuestión; con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 5, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial - "Convenio Consejo Nacional de Educación", del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19565-E.

Salta, Septiembre 6 de 1961.
Expediente N° 2509|61.

VISTO la Resolución N° 1260|61, dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, y atento lo solicitado por la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º.— Declárase cesante al señor Feliciano Laines, motorista de la usina de Campo Santo, dependiente de Administración General de Aguas de Salta, en virtud de lo dispuesto por dicha repartición mediante resolución N° 1260 de fecha 16 de agosto ppdo., a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19567-E.

Salta, Septiembre 6 de 1961.

Expediente N° 3094/60.

VISTO las presentes actuaciones que contienen los antecedentes originados con motivo de la licitación pública convocada para la ejecución de la obra: "Ampliación y reacondicionamiento red aguas corrientes en Barrio San Martín", Metán" (Dpto. de Metán); y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada licitación ha sido convocada en virtud de la autorización conferida mediante decreto 17.013/1961;

Que de acuerdo al cuadro comparativo de fs. 182, la oferta presentada por el contratista Reynaldo Lucardi resulta la más conveniente para los intereses fiscales, ya que la misma contiene una disminución del 24,30 %, bajo el presupuesto oficial;

Por ello y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°.— Apruébase en todas sus partes la resolución N° 1132 de fecha 26 de julio del corriente año, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2°.— Adjudicase al contratista Reynaldo Lucardi la ejecución de la obra: "Ampliación y reacondicionamiento red aguas corrientes en Barrio San Martín-Metán" (Dpto. de Metán), en la suma de \$ 2.711.149.86 m/n. (Dos millones setecientos once mil ciento cuarenta y nueve pesos con 86/100 moneda nacional), conforme a su propuesta presentada en la licitación convocada al efecto y al Pliego de Condiciones Generales de la obra.

Art. 3°.— El gasto que demande la ejecución de los trabajos deberá ser imputado al Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 43, del Plan de Obras Públicas de Administración General de Aguas de Salta, atendido con Recursos Provinciales del Presupuesto vigente.

Art. 4°.— Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a invertir durante el presente ejercicio en la ejecución de la obra en cuestión hasta la suma de \$ 1.453.705.80 m/n.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19568-E.

Salta, 6 de Septiembre de 1961.

Expediente N° 2273/1961.

VISTO las presentes actuaciones, elevadas por Administración General de Aguas de Salta y relacionadas con la obra: "Toma y Conducción Usina Hidroeléctrica Río Chuscha-Cafayate"; y

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia se haya

prevista en el Plan de Obras Públicas del presente ejercicio, y la misma por su monto debe ser licitada públicamente;

Que la documentación técnica constitutiva del presente legajo ha sido confeccionada en un todo de acuerdo a las disposiciones de la ley pública vigente;

Por ello, y atento a lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°.— Apruébase el legajo técnico preparado por Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra: "Toma y Conducción Usina Hidroeléctrica Río Chuscha-Cafayate", con un presupuesto oficial de \$ 4.996.961.71 m/n. (Cuatro millones Novecientos noventa y seis mil novecientos sesenta y un pesos con 71/100 moneda nacional).

Art. 2°.— Autorízase a la nombrada repartición para convocar a licitación pública la ejecución de la obra en cuestión, debiendo imputar las erogaciones al Capítulo III, Título 9, Subtítulo E, Rubro Funcional I, Parcial 2, del Plan de Obras Públicas de Administración General de Aguas de Salta, atendido con Recursos Federales, Ejercicio 1960/61.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19569-E.

SALTA, Setiembre 6 de 1961.

Expte. N° 1248-1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva estas actuaciones relacionadas con la licitación pública convocada para la ejecución de la obra: "Ampliación Puesto Sanitario en La Candelaria"; y

CONSIDERANDO:

Que la licitación efectuada se ha realizado conforme a la autorización conferida a la nombrada repartición mediante Decreto N° 13.246 de fecha 21 de junio del corriente año;

Que conforme surge del cuadro comparativo de las ofertas, la presentada por el contratista Ing. Lucio Ortega resulta la más conveniente ya que significa una disminución del 14 % sobre el presupuesto oficial de la obra;

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°.— Adjudicase a favor del contratista Ing. Lucio Ortega, la construcción de la obra titulada "Ampliación Puesto Sanitario en La Candelaria — Dpto. La Candelaria", mediante el sistema de Ajuste Alzado y en la cantidad de \$ 915.844.98 m/n.

Art. 2°.— El gasto que demande la ejecución de la obra en cuestión se imputará al Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 25— del Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19570-E.

SALTA, Setiembre 6 de 1961.

Expte. N° 2555-1961.

VISTO estas actuaciones elevadas por Administración General de Aguas de Salta, relacionadas con el legajo técnico preparado por la nombrada repartición para la ejecución de la obra: "Provisión Aguas Corrientes a San Carlos — Dpto. de San Carlos"; y

CONSIDERANDO:

Que la presente obra resulta de imprescindible necesidad a la citada localidad por cuanto actualmente posee un precario servicio de esa naturaleza, por la cual su realización reviste carácter de urgente;

Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1291 de fecha 23 de agosto del corriente año, dictada por Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° — Apruébase el legajo técnico preparado por Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra: "Provisión Aguas Corrientes a San Carlos — Dpto. de San Carlos", con un presupuesto oficial que asciende a \$ 3.000.431.— m/n. (Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Un Pesos Moneda Nacional), autorizándose a dicha repartición para ejecutar los trabajos por Vía Administrativa.

Art. 3° — El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado al Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 3— del Plan de Obras Públicas de Administración General de Aguas de Salta, atendido con Recursos Provinciales — Ejercicio 1960/61.

Art. 4° — Déjase establecido que Administración General de Aguas de Salta, deberá invertir durante el presente ejercicio en la ejecución de la obra en cuestión, hasta la suma de \$ 945.378.43 m/n. (Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos con 43/100 Moneda Nacional).

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19571-E.

SALTA, Setiembre 6 de 1961.

Expte. N° 2515-61.

VISTO las presentes actuaciones elevadas por Administración General de Aguas de Salta, relacionadas con la obra N° 979, titulada: "Encausamiento Arroyo El Zanjón" (Desagües pluviales en Rosario de la Frontera); y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada repartición provincial ha decidido encarar la obra del rubro en virtud del constante peligro que significan las inundaciones en la localidad de Rosario de la Frontera, para lo cual se ha previsto la ejecución de dos etapas, a primera cuya documentación se acompaña, consiste en la excavación de un canal principal y un canal marginal, y la segunda, que comprende la ejecución de las obras de arte necesarias oportunamente se elevará la documentación correspondiente;

Que a los fines de la ejecución de la primera etapa se solicita autorización para realizarla por vía administrativa en razón de disponerse de los elementos necesarios para tal fin;

Por ello y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la documentación confeccionada por Admi-

Ristración General de Aguas de Salta, a los fines de la ejecución de la primera etapa de la obra N° 979, denominada "Encausamiento Aroyo El Zanjón" (Desagües Pluviales en Rosario de la Frontera); con un presupuesto oficial que asciende a \$ 3.540.592.— m/n. (Tres Millones Quinientos Cuarenta Mil Quinientos Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional), autorizándose a la nombrada repartición a ejecutar esos trabajos por Vía Administrativa y en un todo de acuerdo a la documentación aprobada.

Art. 2° — El gasto que demande la ejecución de los referidos trabajos será imputado al Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 3— del Plan de Obras Públicas de Administración General de Aguas de Salta, atendido con Recursos Provinciales.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19572—E.

SALTA, Setiembre 6 de 1961.

Expte. N° 2557—1961.

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta eleva el legajo técnico preparado para la construcción de la obra "Pavimentación en la Ciudad de Tartagal", con un presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 8.000.000.— m/n.; Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el legajo técnico preparado por Dirección de Vialidad de Salta, para la construcción de la obra "Pavimentación en la Ciudad de Tartagal", con un presupuesto oficial que asciende a la suma de \$ 8.000.000.— m/n. (Ocho Millones de Pesos Moneda Nacional).

Art. 2° — Autorízase a la nombrada repartición para convocar a licitación pública la ejecución de la obra del rubro.

Art. 3° — El gasto que demande la ejecución de los trabajos será imputado al Anexo II— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional IV— Parcial 9— del Plan de Obras Públicas de Dirección de Vialidad de Salta, atendido con Recursos de Origen Provincial en Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19573—E.

SALTA, Setiembre 6 de 1961.

Expte. 2320—61.

VISTO que Dirección de Vialidad de Salta, eleva el legajo técnico preparado para la construcción de Cordon Cuneta en la Ciudad de General Güemes, con un presupuesto que asciende a \$ 6.100.000.— m/n.; Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el legajo técnico preparado por Dirección de Vialidad de Salta, para la construcción de la obra: "Cordon Cuneta en la Ciudad de General Güemes", con un presupuesto que asciende a la suma de \$ 6.100.000.— m/n. (Seis Millones Cien Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2° — Autorízase a la nombrada repartición para convocar a licitación pública para la ejecución de la obra del rubro.

Art. 3° — El gasto que demande la ejecución de los trabajos será imputado al Anexo II— Capítulo III— Título 3— Subtítulo A— Rubro Funcional IV— Parcial 12— del Plan de Obras Públicas de Dirección de Vialidad de Salta, atendido con Recursos de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19574—E.

SALTA, Setiembre 6 de 1961.

Expte. N° 634—1961.

VISTO las peticiones actuaciones relacionadas con la licitación pública convocada por Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de la obra "Reacondicionamiento Red de Aguas Corrientes en Pichanal — Dpto. de Orán"; y

—CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los referidos antecedentes, el único proponente presentado en la licitación de referencia, es el señor Reynaldo Lucardi, quien formula su oferta con una disminución del 10% bajo el presupuesto oficial;

Que, se considera conveniente la oferta en cuestión atento la capacidad técnica y financiera del oferente;

Por ello, y atento a lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Admítase al contrato a Sr. Reynaldo Lucardi, la ejecución de la obra titulada: "Reacondicionamiento Red Aguas Corrientes en Pichanal — Dpto. de Orán", en la suma de \$ 933.140.49 m/n. (Novecientos Treinta y Ocho Mil Ciento Cuarenta Pesos con 49/100 Moneda Nacional), y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada en la licitación convocada al efecto.

Art. 2° — El gasto que demande la ejecución de los trabajos será imputado al Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 17— del Plan de Obras Públicas de Administración General de Aguas de Salta, atendido con Recursos Provinciales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 19575—E.

SALTA, Setiembre 6 de 1961.

Expte. N° 2087—1961.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva el presente legajo técnico confeccionado para la ejecución de la obra titulada: "Construcción Edificio Escuela Primaria en La Angostura — Dpto. Capital", con un presupuesto oficial que asciende a \$ 1.772.090.39 m/n. prevista en el plan de edificación escolar del Consejo General de Educación; Por ello, y atento lo aconsejado por el H. Consejo de Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el legajo técnico preparado por Dirección de Arquitectura de la Provincia, para la obra titulada "Construcción Edificio Escuela Primaria en La Angos-

tura — Dpto. Capital", contemplada en el plan de obras públicas del Consejo General de Educación, con un presupuesto oficial de \$ 1.772.090.39 m/n. (Un Millón Setecientos Setenta y Dos Mil Noventa y Tres Pesos con 39/100 Moneda Nacional).

Art. 2° — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia, para convocar el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra del rubro mediante el sistema de Ajuste Alzado.

Art. 3° — El gasto que demande la ejecución de los referidos trabajos será imputado al Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Fondos Propios del Plan de Obras Públicas del Consejo General de Educación — Ejercicio 1960/61.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS:

N° 9371 —

SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE METAN PRESENTADA POR LA SEÑORA ELBA FERNANDEZ LOPEZ ZILLI EN EXPEDIENTE NUMERO 3459-F EL DIA DIEZ DE MAYO DE 1960 A HORAS ONCE Y SEIS MINUTOS.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el mojón límite de propiedad situado al Suroeste de la finca Las Cucucitas, el cual determina un vértice hacia el cual llega la serranía de la Bodeguita. Ese vértice figura en el plano adjunto con la designación P.P. Desde P.P. se miden 500 metros al Norte con un azimut de 300° hasta encontrar el punto A; desde este punto con un azimut de 90° se miden 3000 metros al Este hasta el vértice B; desde allí con un azimut de 180° se miden 5.000 metros al Sur hasta el vértice C; desde allí con un azimut de 270° se miden 4.000 metros al Oeste hasta el vértice D; desde allí, con un azimut de 360° se miden 4.000 metros al Norte hasta el vértice E; y finalmente, desde E con un azimut de 90° se miden 1.000 metros al Este hasta encontrar el punto A.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que proveyó Salta, noviembre 23 de 1960. Registrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel al visto en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, respóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas Salta, mayo 5 de 1961
Dr. JOSE ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 18 al 29/9/61.

N° 9370 —

SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE METAN PRESENTADA POR EL SEÑOR GILBERTO ZILLI EN EXPEDIENTE NUMERO 3460-Z EL DIA DIEZ DE MAYO DE 1960 A HORAS ONCE Y SEIS MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe

en la siguiente forma: se toma como punto de partida el mojón que sirve de límite de propiedad en el vértice Norte de la finca Las Cuéstitas con la finca Rumi Pampa y que en el plano adjunto se designa con la letra C. Por este punto pasa el arroyo Cachari. Desde el vértice C se miden 5.000 metros al Sur con un azimut de 180° hasta el vértice D; desde allí se miden 4.000 metros al Oeste con un azimut de 270° hasta el vértice A; desde allí con un azimut de 360° se miden 5.000 metros al Norte hasta el vértice B y finalmente, con un azimut de 90° se miden 4.000 metros al Este hasta encontrar nuevamente el punto de partida PP. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 23 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra — Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 4 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO - Secretario
e) 18 al 29/9/61.

Nº 9317 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS: UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE "CACHI" PRESENTADA POR EL SEÑOR ARTURO CESAR WARYAR, EN EXPEDIENTE Nº 3059-W— EL DÍA DIEZ Y SEIS DE FEBRERO DE 1959— HORAS DIEZ Y QUINCE.

La Autoridad Minera Provincial hace saber a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: — Tomando como punto de referencia "Abra Blanca", se miden seis mil setecientos metros rectos hacia el Oeste, para alcanzar el punto a) del ya mencionado croquis. Desde a) se extiende la perpendicular a b cubriendo a este rumbo hacia el Norte, 5.000 metros. Desde el punto b) corre la línea hacia el Oeste, 4.000 metros hasta alcanzar el punto C. desde el cual hacia el Sur, extendiéndose en 5.000 metros para tocar el punto d) recta c.d. Finalmente desde el punto d. corre hacia el Este o Naciente una recta horizontal de 4.000 metros hasta confluir con el primitivo punto a- todo lo cual constituye el polígono de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y no está situada dentro de la zona de seguridad.

A lo que se proveyó. Salta, Setiembre 2 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 31 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 6 al 22/9/61.

Nº 9284 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia, presentada por el Señor Pablo Werner Kunzd el día trece de Julio de 1960 a horas Diez y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar desde donde se midieron: 1.500 mts. al Este y 12.500

mts. al Norte hasta llegar al punto de partida. Desde este punto se midieron 2.500 mts. al Norte, 8.000 mts. al Oeste, 2.500 mts. al Sud y 8.000 mts. al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, agosto 4 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, julio 20 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9283 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en General Güemes, presentada por Marcelo Figueroa en expediente número 3420.F. El día siete de abril de 1960 a horas diez.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominada El Alizar y se miden 500 metros al Oeste y 19.000 metros al Sur hasta llegar al punto de partida, desde donde se mide: 5.000 metros al sur, 1.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Que dentro de la zona peticionada se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina denominada "El Salto" tramitada en el expediente Nº 1005.43. A lo que se proveyó.— Salta, mayo 12 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 7 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9282 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Juan Esteban Cornejo en expediente número 3697-C. El día Dieciocho de Enero de 1961 a horas Once y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes y Anta denominado el Alizar y se miden 5.500 mts. al Este y 12.000 mts. al Norte, hasta encontrar el punto de partida desde este punto se mide 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Este 4.000 mts. al Sud y 5.000 mts. al Oeste encerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros, y con 19 hectáreas aproximadamente situadas dentro de la Estancia el Rey.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 17 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 2 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9281 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia. Presentada por el Señor Juan Esteban Cornejo en expediente número 3558-C. El Día Once de Agosto de 1960 a horas Once y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el lugar denominado El Alizar: se miden 4.500 mts. al Oeste hasta llegar al punto de partida; desde allí se miden 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Este y 5.000 mts. al Norte hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 8 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 1 al 19/9/61.

Nº 9280 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes presentada por el señor Mariano Acosta Van Praet en Expediente 3.422—A el Día Siete de Abril de 1960 a Horas Diez.

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado el Alizar y se mide 4.500 metros al Este hasta llegar al punto de partida desde donde se mide: 5.000 metros al Este 4.000 metros al Sur 5.000 metros al Oeste y por último 4.000 metros al Norte hasta cubrir el perímetro de la superficie solicitada. Dentro de la zona peticionada resultan ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Puniña expte. Nº 1161—C—44 y Sincio expte. Nº 2723—D—58; además se encuentra comprendida dentro de los límites de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 12 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 8 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 1 al 19/9/61.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9395 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — A.G.A.S.

CONVOCASE a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 146: TOMA Y CONSTRUCCION USINA HIDROELECTRICA RIO CHUNCIA — CAÑAYATE. Presupuesto Oficial: \$ 3.997.569,38 m/n.

APERTURA: 31 de octubre próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Plazos y pliegos de condiciones en la A.

G. A. S., San Luis N° 52 — días hábiles de 7 a 12 horas, previo pago de \$ 500.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Setiembre de 1961.

JORGE ALVAREZ

Secretario — A.G.A.S.

Ing. **MARIO MOROSINI**

Administrador General

A. G. A. S.

e) 19-9 al 9-10-61

N° 9374 —

LICITACION PUBLICA N° 16 C/61

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de Octubre de 1961, a las 17,30 Hs., para contratar la construcción del Edificio Postal en la localidad de Chiccoana (Pcia. de Salta).

La adquisición de Pliegos de Condiciones y Consultas se efectuarán en esta dirección general, cita en Sarmiento 151, Oficina 540, o en la Delegación Postal Salta u Oficina Chiccoana.

Las cotizaciones deberán presentarse en la División Licitaciones, Oficina 639, 6° Piso, hasta el día y hora indicados, o en la Delegación Postal correspondiente con cinco días de anterioridad.

Presupuesto Básico Oficial: \$ 2.520.000—

Valor de la Documentación: \$ 300—

Cuadernillo Planos: \$ 100—

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES

Fdo. ARQ. **HERNAN LAVALLE COBO**
DIRECTOR GENERAL DE ARQUITECTURA

e) 18/9 al 6/10/61.

N° 9367 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 9/61.

LLAMASE a Licitación Pública para la adquisición de tractores de las siguientes características:

CUATRO (4) TRACTORES CON MOTOR DIESEL DE HASTA 20 HP. CON RUEDAS NEUMATICAS, CON LEVANTE HIDRAULICO Y TOMA DE FUERZA TRASERA, TREN DELANTERO Y TRASERO EXTENSIBLE.—

El Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Hacienda, Florida 62, en donde se recibirán las propuestas hasta el día 21 de setiembre del cte. año hasta las 11 horas.—

SALTA, Setiembre de 1961.

RAFAEL GAUDELLI

Intendente Municipal

JOSE BALTAZAR GONZALEZ

Secretario Interino de Hacienda.

e) 12 al 19/9/61.

N° 9356 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

EXPEDIENTE N° 6388/61

Llámase a Licitación Pública N° 73/61, para el día 2 de Octubre de 1961 a las 16 horas, para contratar la adquisición de ACEITE — AZUCAR — YERBA MATE Y DULCE DE MEMBRILLO, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental — ubicados en la Capital Federal — Pcia. de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489— Capital, debiendo dirigirse para pliego é informes a la citada dependencia.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO—

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1961.

e) 11 al 27/9/61.

N° 9333 — M. E. F. y O. P. — A.G.A.S. — Licitación Pública —

—CONVOCASE nuevamente a licitación pública para el 22 del cte. ó día subsiguiente si fuera feriado a horas 11, para contratación de la Obra N° 873: —Aguas Corrientes a Alemania

(Dpto. de Guachipas) con presupuesto oficial de m\$n. 760.832.93 (Setecientos Sesenta Mil Ochocientos Treinta y Dos Pesos Con 93/100 Mon. Nac.)—

—Pliegos de condiciones, en Sección Facturado, previo pago de \$ 400.— m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Setiembre de 1961.

JAVIER A. PAZ SARAVIA — Pro-Secretario

alce. Secretaria A. G. A. S.

e) 8 al 19/9/61.

N° 9332 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

—Llámase a licitación pública N° 122/61 para el día 29 de setiembre de 1961 a las 10,30 horas por la provisión de equipos electrobombas y bomba vertical con destino al Establecimiento Azufrero Salta.—

—Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LASO — Ing. Civil — alce Dpto.

Abastecimiento

e) 8 al 26/9/61.

N° 9310 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL.—

Expediente N° 6363/61.

—Llámase a Licitación Pública N° 71/61 para el día 25 de Septiembre de 1961, a las 17 horas, para contratar la adquisición de Ropa y Uniformes y Equipos, con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto de Salud Mental; para cubrir las necesidades del Ejercicio 1960/61.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Venta—Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Vieytes 489 —Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1961.

RICARDO JUAN PICAREL — Director Ad-

ministrativo — Instituto Nacional de S. Mental

e) 5 al 21/9/61.

LICITACION PRIVADA

N° 9397 — M. E. F. y O. P. — A.G.A.S.

CONVOCASE a licitación privada para el día 25 de setiembre a horas 9,30 o día siguiente si fuere feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de 3.200 mts. de Alambre Tejido destinado a la Obra N° 1047.

Monto calculado: \$ 212.800.— m/n.

Pliegos de condiciones en el Departamento

Contable (Sección Compras) — San Luis N° 52.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, setiembre de 1961

JORGE ALVAREZ

Secretario — A.G.A.S.

Ing. **MARIO MOROSINI**

Administrador General

A. G. A. S.

e) 19 al 21-9-61

N° 9396 M. E. F. y O. P. — A. G. A. S.

CONVOCASE a licitación privada para el día 25 de setiembre a horas 10 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de un MOTOR DIESEL de 30 HP. de 4 tiempos refrigerado por agua.

Presupuesto Oficial: \$ 150.000.00 m/n.

Pliegos de condiciones en el Dpto. Contable San Luis 52.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Setiembre de 1961

JORGE ALVAREZ

Secretario — A.G.A.S.

Ing. **MARIO MOROSINI**

Administrador General

A. G. A. S.

e) 19 al 21..9-61

EDICTOS CITATORIOS:

N° 9382

REF.: Expte. N° 2456 — 51 s. r. p. 6/3

—EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que TEBODO RO MAMAI, JOSE SALERNO y MARIA PAVALTU DE GERACARIS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 39,37 l/segundo, a derivar del río Colorado (margen derecha) por medio del canal denominado "Las Maravillas", carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 75 Has. del inmueble "LA MANGA y CADILLAL" (Lotes Nos. 43-47-52), catastro N° 1187, ubicado en el Partido de Saucelito, Departamento de Orán. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Tec. **CARLOS C. R. CORREA**

Jefe Div. Irrigación

A.G.A.S.

e) 19-9 al 2-10-61

N° 9289 — REF.: Exptes. N°s. 1263/50—12875/48 y 1262/50 s. o. p. 6/3.—

— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Mazzoccone y De Tomaso S.R.L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 52,5 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha), utilizando el canal Matriz de la Colonización —A— de Colonia Santa Rosa, mediante la subdivisión izquierda de la misma y sujeto a las disposiciones que establecen los Arts. 217—218 y 227 del Código de Aguas, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 100 Has. del inmueble —Fracción de Campo — Finca Palmar — Parmareito y Rosario—, catastros N°s. 4399—4400—4098, ubicado en el Partido de Río Colorado, Departamento de Orán.

SALTA — Administración General de Aguas.—

Ing. Agr. **HUGO A. PEREZ** — Jefe Dpto. Ex-

plotación— A. G. A. S.

e) 4 al 20/9/61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 9392 — EDICTO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JUAN LOPEZ TORRECILLAS**. Salta, 12 setiembre de 1961.

Dr. Rodolfo José Urtubey, Secretario.

RODOLFO JOSE URTUBEY

Abogado.

Secret. del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 19-9 al 31-10-61.

N° 9381 — SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **AGUSTINA SENDIN CABALLERO DE CABALLERO GOMEZ**. Metán 7 de Setiembre de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI

Secretaria

e) 19-9 al 31-10-61

N° 9380 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza a herederos y

acreedores de doña Dominga Panzoni o Panjoni o Franzoni o Pansoni o Fanzoni de Tibias o Tivia o Tibia o Tibio o Tibias o de Tiblas".

Metán, Setiembre 7 de 1961
JUDITH L. DE PASQUALI

Secretaria
e) 19-9 al 31-10-61

Nº 9369 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. ADOLFO D. TORINO Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don ISIDORO PRIETO por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Salta, 8/9/61.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO.
Secretario

e) 18/9 al 30/10/61.

Nº 9354 —

El Señor Juez de 1ª Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALEH GANEM para que hagan valer sus derechos. Salta, 5 de Setiembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO —
Secretario.

e) 11/9 al 26/10/61.

Nº 9351 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, primera nominación, de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ELIAS JURI. Salta, 7 de setiembre de 1961. — Rodolfo José Urtubey, Secretario.

e) 11/9 al 26/10/61.

Nº 9328 — EDICTOS.— El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Navor Boedo y Azucena Ramírez de Boedo. — Salta, 9 de Agosto de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7/9 al 24/10/61.

Nº 9327 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Eduarda Juárez Sánchez de García, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.— Salta, Setiembre 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 7/9 al 24/10/61.

Nº 9307 — El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en el Expte. Nº 23151/61; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SAMAN para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Agosto 31 de 1961.
MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 5/9 al 20/10/61.

Nº 9303 — SUCESORIO:

—Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRANCITO LOPEZ DE FEMAYOR.—

METAN, Setiembre 1º de 1961.
JUDITH L. de PASQUALI — Secretaria.
e) 5/9 al 20/10/61.

Nº 9296 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Etelvina Herrera de Olivera.—

SALTA, Agosto 30 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 4/9 al 19/10/61.

Nº 9286 — SUCESORIO:

—El Sr. Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de NAZARIO RUIZ y MANUELA ACOSTA DE RUIZ por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en juicio.—

SALTA, Agosto 25 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 1/9 al 18/10/61.

Nº 9285 — SUCESORIO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don JORGE LOUTAIF, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Agosto 25 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 1/9 al 18/10/61.

Nº 9271 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de CESAR CARDOZO, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9270 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON FUNES y LORENZO FUNES, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9269 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA FUNES DE ALANCAY y MARIA ALANCAY DE CHOCOBAR, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9268 — El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de FEDERICO MORALES y JUANA CELIA MINUR DE MORALES, para que hagan valer sus derechos, por treinta días.

SALTA, Agosto 24 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9264 — EDICTOS SUCESORIOS:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ, Asunción Quipildor de, para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Agosto 30 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 31/8 al 17/10/61.

Nº 9250 — SUCESORIO:

—El Doctor Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia a cargo del Juzgado de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a herederos y acreedores de don Alejandro Federico Pichotti para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, Agosto 25 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 30/8 al 16/10/61.

Nº 9219 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 4a. Nominación

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LINA ALICIA PEREYRA para que se presenten a hacer valer sus derechos.

Salta, agosto 18 de 1961
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 25-8 al 10-10-61

Nº 9206 — EDICTO:

Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN COLONEL. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Julio 14 de 1961.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario
e) 24-8 al 9-10-61

Nº 9205 — EDICTO:

Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de JUAN MENDOZA y de MARIA PEREZ DE MENDOZA. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial. SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, Agosto 8 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO
Escribana — Secretaria
e) 24-8 al 9-10-61

Nº 9195 — EDICTO: Adolfo Domingo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C. en los autos "Rodríguez, Manuel Salustiano — Sucesorio — Expte. Nº 23.067/61", cita y emplaza a herederos y acreedores de dicha sucesión por el término de 30 días.

Secretaría, Agosto 21 de 1961.
Ej: 21, vale.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9189 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Pedro Hoyos", cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Hoyos, para que hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Agosto 7 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9185 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Isabel Ivarbal de Toscano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, 3 de Agosto de 1961.— MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9184 — EDICTO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Pérez.— Edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Salta, Mayo 8 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 23/8 al 6/10/61.

Nº 9173 — SUCESORIO.— Rafael A. Figueroa, Juez en lo C. y C. 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de don Juan Francisco Munizaga, que son como herederos o acreedores.

Salta, Agosto 21 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 22/8 al 5/10/61.

Nº 9156 — SUCESORIO:

El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1a. Instancia y 5a. Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Eufrasio Valderrama o Balderrama y Petrona Sajama de Valderrama o Balderrama, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto en este Juzgado. Salta, Agosto 18 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
21-8 al 4-10-61

Nº 9145 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la sucesión de Da. CATALINA ELVIRA o ELVIRA PATRON para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma.— Fdo.: Dr. Ernesto Samán.—

SALTA, Agosto 10 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del
Juzgado de 1ra. Nominación
e) 18/8 al 3/10/61

Nº 9138 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ALEJANDRO KUMIKE, Expte. 40.358/60.—

SALTA, Agosto 9 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Secretario del
Juzgado de 1ra. Nominación
e) 18/8 al 3/10/61

Nº 9125 — EDICTO SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS VRANJES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.—

SALTA, Agosto 4 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 14/8 al 29/9/61

Nº 9100 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ESCALANTE.

SALTA, Junio 30 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
e) 10/8 al 27/9/61

Nº 9092 — ERNESTO SAMAN, juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOROSINI ARRIGO, a fin de que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto dos de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 9-8- al 26-9-61

Nº 9064 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTO DANIEL CEDRON para que hagan valer sus derechos.—

SECRETARIA. Salta, Julio 24 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación
e) 27/7 al 8/9/61.

Nº 9047 — SUCESORIO:

—JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo

Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Virgilio Núñez.—

SALTA, Agosto 3 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretari.
e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9026 — SUCESORIO:

—El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucía Eliana Cofré de Alvarez.—

SALTA, Julio 21 de 1961.
WARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 4/8 al 22/9/61.

Nº 9006 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte (Salta), cita y emplaza a herederos y acreedores de Arturo Absalón Carrasco, para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos.—

S. R. de la N. Orán, Julio 11 de 1961.
MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secret.
e) 3/8 al 20/9/61.

REMATES JUDICIALES

Nº 9391 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — 200 DURMIENTES — SIN BASE

El 22 de Septiembre de 1961, a las 10 horas en Pueyrredón 140 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta), remataré SIN BASE, al mejor postor, DOSCIENTOS DURMIENTES DE QUEBRACHO COLORADO, de dos metros de largo. Los mismos se encuentran en poder del Sr. Aroldo Antonio Maguna, Estación Ceibalito, donde pueden ser revisados por los interesados. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nom. en los autos: "ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S. R. L. vs. MAGUNA, Aroldo A. — Expte. Nº 29.453/61". SEÑA: el comprador abonará en el acto de la subasta el 30 por ciento. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en El Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 19 al 22-9-61

Nº 9390 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA CORTADORA FIAMBRE Y UNA BALANZA — SIN BASE

El 22 de Septiembre de 1961, a las 11 horas, en Pueyrredón Nº 140 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta), remataré SIN BASE, al mejor postor, UNA CORTADORA DE FIAMBRE, marca "Berkel" y UNA BALANZA, marca "Alpino", Nº 30058. Bienes estos que se encuentran en poder del Sr. Mario Carrizo Barbarán, sito en Lumbresas (Pcia. de Salta), donde pueden ser revisados por los interesados. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. (Distrito Judicial del Sud), en los autos: "Prep. Vía Ejecutiva — V. H. JORGE y HNOS. S. R. L. vs. CARRIZO BARBARAN, Mario — Expte. Nº 1301/61". SEÑA: El comprador abonará en el acto de la subasta el 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.

e) 19 al 21-9-61

Nº 9389 — POR: JULIO CESAR HERRERA — JUICIO — 190 CABEZAS DE GANADO — SIN BASE.— El 23 de Septiembre de 1961, a las 14 horas, en la Finca "La Cruz", Dto. El Tala, Dpto. La Candelaria (Pcia. de Salta), remataré SIN BASE, al mejor postor, los siguientes animales: 34 novillos de cuenta; 13 novillos de tres años; 2 torunos; 6 toros de cuatro años; 74 vacas de cuenta; 20 tamberas de dos años; 14 terneros de dos años; 12 terneros de un año y quince terneros de un año. Los mismos pueden ser revisados por los interesados en la Finca La Cruz (Dpto. La Can-

dalaria).— Ordena el Sr. Juez de 1º Instancia en lo C. y C., 3ª Nominación, en los autos: Sucesión vacante de María Jaime de Paz — Expte. Nº 13.089/61.— El comprador abonará íntegramente el importe de adquisición, en el acto de la subasta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— J. C. Herrera, Martillero Público, Urquiza 326, Salta.

e) 19 al 22/9/61.

Nº 9385 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.—

El día 28 de Setiembre de 1961 a las 18 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré, SIN BASE, Un tocadiscos marca "Winco" de 3 velocidades, para 12 discos, automático y Una máquina lustrar pisos, ambos en buen estado y que se encuentran en poder del suscriptor, donde puede revisarse.— En el acto del remate 30 o/o de seña y a cuenta.— Ordena Sr. Juez 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Solomón Berezan vs. Juan Galli, Expte. Nº 29.346/61".— Comisión de comprador.

e) 19 al 25/9/61.

Nº 9361 — Por: ANDRES ILVENTO

JUDICIAL — 1 Cocina — El día 30 de Sptbre. 1961 remataré en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 hs. por disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en la ejec. Prend. seguido por Sr. Antonio Fernández vs. Mario Benegas y Manuel M. Ruiz Exp. Nº 5630/61. Una cocina "CAS-FER" 2 quemadores mod. mesa a presión, gris jaspeado, Nº 106.301 reg. est. verla calle San Martín 802. Base importe Prenda o seña \$ NOVECIENTOS CUARENTA \$ m/n. dinero de contado al mejor postor, seña 30% saldo aprobándose la subasta. De no haber postores por la base después de 15 minutos se llevará a cabo nuevo remate SIN BASE. Publ. con 10 días de antelación Ley 12962. Informes al suscrito Martillero. Publ. "Boletín Oficial" y "El Intransigente".

ANDRES ILVENTO — Martillero Público.

e) 12. al 28/9/61.

Nº 9360 — Por: ANDRES ILVENTO

JUDICIAL. — Una estufa SIN BASE. El día 22 de Setiembre de 1961 remataré en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, a las 19 hs. por disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Exp. Nº 5816/61 en la ejec. P. V. Ejecutiva seguida por Moschetti S. A. vs. Enrique Castellanos, una estufa a gas de kerosene "Simplex", verla España 654, SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30% saldo aprobándose la subasta. Com. a ego. del comprador s/arancel Publ. "Bol. Oficial" y "El Intransigente". Informes al suscrito Martillero.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público

e) 12 al 21/9/61.

Nº 9359 — Por: ANDRES ILVENTO

JUDICIAL, Una Bicicleta reparto SIN BASE El día 21 Setiembre 1961 remataré en mi dom. Mendoza 357 (Dpto 4) ciudad a las 19 hs. por disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en la ejec. seguida por Moschetti S. A. vs. Juan Mamán e Ignacio Dávalos, una bicicleta reparto cuadro Nº K 27716 rodado 26 verla España 654, SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 30% com. s/arancel a c/del comprador. Publ. "Bol. Oficial" y "Foro Salteño". Informes a suscrito Martillero Andrés Ilvento.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público.

e) 12 al 21/9/61.

Nº 9355 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA CAMIONETA "DODGE" — MOD. 1960 — BASE \$ 172.400 M/N.—

El 28 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional,

(\$ 172.400 M|N.) UNA CAMIONETA, marca Dodge, mod. 1960, motor N° TP. 23—2760909528 tipo D. 100, con moto, naftero. El citado vehiculo puede ser revisado por los interesados en Avda. Belgrano N° 436|38 de esta ciudad. ORDENA el Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 4° Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria — ALLAS LOPEZ, MOYA Y CIA. S.R.L. vs. ACHTAR, Bray Mario — Expte. N° 25.593|61".— SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30 % a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. J. C. Herrera — Martillero Público.
e) 11 al 20|9|61.

N° 9353 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO, JUDICIAL

INMUEBLES EN SAN LORENZO

El día 16 de Octubre de 1961 a las 18-horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, Remataré, con BASES de \$ 333.32, los lotes 27 y 33 del plano N° 1957 del Legajos de Planos Capital. Título a folio 239 as. 1 libro 126 R. I. Cap. Catastro N° 25.433 y 25.439, con ext. y límites según plano y títulos. Ordena Sr. Juez 1° Instancia 2° Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — EDUARDO GUMERCINDO GUTIERREZ VS. GERARDO C. SARTINI Y EDMUNDO SAN JUAN, expte. N° 23.772|60". Comisión c|comprador. SEÑA 30 %.
e) 11|9 al 4|10|61.

N° 9350 —

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Finca "OSMA" ó SAN JOSE DE OSMA — BASE \$ 2.342.535.60 M|N. El 11 de Octubre de 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548— Ciudad, por postergación ordenada por el Sr. Juez de la causa de la fecha del remate anteriormente fijada, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 M|N. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos C|60|100 M|N.), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados. la finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. La Viña de esta Pcia., con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos cuenta con 7.757 hectáreas 4.494 mts.2, y limita: Norte con arroyo Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; Este, con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fcas. Hoyadas y Alto del Cardón de Dn. Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la fca. Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras. Títulos reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Reconoce hipoteca a favor de los ejecutantes por \$ 350.000—M|N., en 2° término a favor Bco. Nac. Argentino por \$ 400.000—M|N., en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m|n., reg. a Flios. 415, As. 19 y 416 As. 20, resp. del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 350.000—m|n., reg. a Flio. 145, As. 21. Libro 4 R. I. La Viña. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión cgo. comprador. Edictos 15 días más en diarios Boletín Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez 1° Inst. C. y C. 1° Nominación en juicio: "JUNCOSA R. A. y otros vs. ZUÑIGA, Bonifacia La Mata de" — Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos: "Juncosa R. A. y otros vs. Zuñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expte. 21.675|57 de 4° Nominación.
e) 11|9 al 4|10|61.

N° 9340 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$32.000,

El día 27 de octubre de 1961 a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 32.000 m|n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado y plantado, ubicado en Tartagal, departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esquina Alberdi, con extensión 23 m. 90 centímetros sobre la calle Abraham Cornejo; 11 m. 55 centímetros sobre calle J. B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado Sud, y en el costado Oeste, empieza en la línea de la calle con 9,50 m. para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud.Oeste donde tiene 13,60 m.— Sup. 284.35 m. limitando; Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, con lotes 4 y 6; calle A. Cornejo y Oeste. lote 4; Título; folio 190 asiento 7 libro 5 R. I. Orán. Catastro; 1329. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán, Exhorto Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos; Neumann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. Apremio - Expte. N° 399|59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 Publicaciones en diario El Intransigente.
e) 8|9 al 25|10|61.

N° 9339 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$5.000-

El día 10 de octubre de 1961 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré la parte indivisa que le corresponde a Angel Suárez, en el inmueble ubicado en esta ciudad, con la base de \$ 5.000 m|n. equivalentes a las dos terceras partes de la mitad del inmueble de su valor fiscal, con frente a la calle Tte. Coronel Santiago Morales, formando esquina con la calle Deán Funes, designado como lote 10, de la manzana 8, según plano N° 330, extensión 15,30 m. de frente, é igual contrafrente, por un fondo de 39,50 m.; limitando; Norte, lote 11; Sud, calle Tte. Coronel Santiago Morales; Oeste, lote 9 y Este, con calle Deán Funes. Título folio 333 asiento 1, libro 237 R. de I. Capital. Partida 14037 - Manzana 56. Sec. A, parcela 7. Circunp. 12. Seña en el acto el 30% a cuenta del precio. Ordena señor Juez 1° Inst. 3° Nom. en lo C. y C. en autos; SUAREZ Angel vs. HEREDIA Juan R. y Salustiano Burgos - Embargo Preventivo - Tercería de Dominio Exp. 21201|59— Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño.
e) 8|9 al 3|10|61.

N° 9315 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 1.533.33 %

El día 29 de Setiembre de 1961 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 1.533.33 m|n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno ubicado en esta ciudad, con frente al pasillo que sale a la calle España, entre las calles Brown y Bolívar, designado como lote C, según plano archivado bajo N° 2391, el que mide 8 metros en sus lados Norte y Sud, por 15 metros en sus lados Este y Oeste, o sea una superficie de 120 metros cuadrados dentro de los siguientes límites; Norte, lote B, Sud, lote D, al Este, propiedad de Romano Zandanel y Salvador Codino y Oeste, con el pasillo de comunicación. Título folio 297, asiento 1, libro 156 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral; Partida 29534. Sec. H. Manzana 120. Parcela 37. Seña en el acto el 30 por ciento a cuenta del precio. Ordena señor Juez de 1a. Ins. 4a. Nom. en lo C. y C. en autos; MIENA, ANTONIO vs. Flores, Armando — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones en El Intransigente.
e) 6 al 29—9—61

N° 9306 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO J. Judicial — Varios — en Metán y Salta

—El día 21 de Setiembre de 1961 a las 11.— Horas, en Pueyrredón 55— METAN, Remataré, el inmueble ubicado en calle Salta N° 162 de la Ciudad de Metán.— Mide 12.99 m. de frente por 64.95 m. de fondo.— Título a folio 157 asiento 2 del libro 1 R. I. Metán.— Valor fiscal \$ 93.000.— BASE \$ 150.000.— Además en dicho se rematarán SIN BASE, juegos living, dormitorio y otros objetos que se harán conocer en el acto de la subasta, los que se encuentran en poder del Sr. Juan José Saavedra, domiciliado en Pasaje San José N° 56— Metán.— El día 22 de Setiembre a las 17.— Horas en Deán Funes 169— Salta. Remataré, Una biblioteca c|24 tomos Diccio. nario Hispano Americano, BASE \$ 4.000.— y Un piano c|3 pedales marca —GAVEAU—, caja de jacarandá, BASE \$ 20.000.—, lo que se encuentra en poder del Sr. Néstor Saavedra, domiciliado en Jujuy 490 —Salta.— En el acto del remate 30 o|o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C., en juicio —Ejecución de Sentencia — Dolores W. de Saavedra vs. Juan José Saavedra, expte. N° 22.771|58— Comisión de arancel c|comprador.
e) 5 al 21|9|61.

N° 9304 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en esta ciudad

—En 16 Octubre 1961, hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 7.000.— m|n. inmueble ubicado sobre calle O'Higgins entre Las Heras (hoy Uruguay) y V. Fco. Toledo, de propiedad de Don Nicolás López por tit. reg. a folio. 299, As. 1 del L. 209 R. I. Cap.— Se lo señala como lote —h— en plano arch. N° 2730 y cuenta con sup. de 265 mts. 39 dmts.2.— Catastro 31915, Sec. B, Manz. 25 a), Parc. 29, Circ. I.— Seña 30 o|o— Comisión cgo. comprador.— Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nomin. en juicio: No. tarfrancesco, Fabricio vs. López Nicolás —Ejec. Hipotecaria.
e) 5 al 28|9|61.

N° 9302 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Terreno — BASE \$ 40.000.—

—El día 28 de Setiembre de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad remataré con la base de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, lote de terreno ubicado en esta ciudad, en la esquina formada por las calles San Juan y La Madrid, individualizado como lote N° 30 en el plano de loteo, con extensión de 12 metros sobre la calle San Juan por 32 metros de fondo sobre la calle La Madrid, y limita; Sud, calle San Juan; Norte, con el lote N° 31; Oeste, con calle La Madrid y al Este, con el Lote 29.— Nomenclatura Catastral — Partida 7536 — Sec. E— Manz. 40— Parcela 19— Título folio 359 —, asiento 1, libro 13 R. de I. Capital.— Seña en el acto, el 20 o|o a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez 4ta. Nom. en lo C y C. en autos; Sucesión de P. Kaiman— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente ver plano en escritura N° 38 año 1937, escribano A. Peñalba.— El inmueble se encuentra con ocupantes.
e) 5 al 28|9|61.

N° 9301 — Por: ANDRES ILVENTO. Judicial — Una heladera.—

—El día 22 de Setiembre 1961 remataré por disp. Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nom. en mi dom. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad a las 18 hs. en el juicio Prendario seguido por Moschetti S. A. vs. Victoriano Sánchez Exp. 29.687|61, Una heladera —Franklin—, gabinete N° 49.701 c|alternada, equipo sellado N° 2320, verla en poder del actor España 654, se encuentra en buen estado.— Base \$ 24.360.— (Veinticuatro Mil Trescientos Sesenta Pesos M|N) al mejor postor; dinero de contado, seña 30 o|o saldo una vez aprobada la subasta, con arancel a c| del comprador

Public. — Bol. Oficial — y — El Intransigente — 10 y 3 días con antelación. — Ley N° 12962. — Informes al suscrito Martillero Público. — Andrés Ilvento.

e) 5 al 21/9/61.

N° 9262 — Por: José Martín Riso Patrón.
(De la Corporación de Martilleros)
— Judicial — Un lote de Terreno en la ciudad —
BASE: \$ 3.333.32

— El día Lunes 25 de Setiembre de 1961, a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nomin. en autos: Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Damao Vicente Acosta — Expte. N° 29.140/61, remataré CON BASE de \$ 3.333.32 m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Acevedo, entre Obispo Romero y Juan Fernández, que mide según Título, 8 m. frente x 30 m. fondo, y limita al N. c/calle Acevedo (antes Zabala); al S. c/lote N° 265; al E. c/lote N° 167 y al O. c/lote N° 165. — El mencionado lote le corresponde al demandado s/Título inscripto al Fo. 428 Asiento 4 del Libro N° 60 del R. I. de la Capital. — Nomenclatura: Catastro N° 10.165 Sec. C — Mz. 47 — Parc. 23. — El comprador abonará en el acto del Remate, el 30% de seña a cta. del precio más la comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial de la subasta. — Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. — Salta, 9 de Agosto de 1961.

José Martín Riso Patrón — Martillero Público
e) 31/8 al 25/9/61.

N° 9261 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
— Judicial — Inmuebles en Villa San Lorenzo —

— El 3 de Octubre de 1961, hs. 17, en Sarmiento 548. Ciudad, remataré CON BASE de \$ 4.738.66 m/n. y \$ 13.722.66 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su v/fiscal, los inmuebles que s/tít. reg. a folio. 239, As. 1 del Libro 126 R. I. Cap., le pertenece a Don Gerardo Cayetano Sartini, ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, con ext. y límites que le dan sus tít. — Catastros N°s. 25422 y 25423. — Seña 30%. Comisión cgo. comprador. Ordena Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. en juicio — DIEZ LUIS vs. SARTINI, Gerardo Cayetano y SAN JUAN Edmundo Emb. Preventivo Exp. 29.107/61.

e) 31/8 al 28/9/61.

N° 9260 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos.
Judicial — Inmuebles en Villa San Lorenzo

— El 4 Octubre 1961, hs. 17., en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 16.880. — m/n. y \$ 23.079.32 m/n., equivalentes a las 2/3 ptes. de su v/fiscal, los inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. Cap., Catastros N°s. 25406 y 25407, respect., los que s/tít. reg. a folio. 239, As. 1, L. 126 R. I. Cap., pertenecen a D. Gerardo Cayetano Sartini. Por ext. y límites, ver sus tít. Ordena Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nominación juicio: Diez, Luis vs. San Juan Edmundo y Sartini Gerardo Cayetano — Emb. preventivo, Exp. 29.125.61.

e) 31/8 al 25/9/61

N° 9242 — Por: ANDRES ILVENTO —
JUDICIAL. — El día 22 de Setiembre de 1961, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), Ciudad, a las 18 horas remataré por disp. señor Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 5° Nom., en el juicio seguido por Celia Lozano como cesionaria de Juan Justino Aguilar vs. René Antonio Coca, Expte. N° 6035/61, lo siguiente: Un inmueble ubicado calle Virgilio Tedín esq. Estero, inscripto al folio 359 asiento 1 del libro 273 de R. I. de la capital. Catastro N° 34948 sección D. manzana 70a parcela 1 BASE de venta las 2/3 partes de su tasación fiscal o sean (\$ 6.666.67 m/n.). Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con 67/100, seña 20 o/a. continuación una motoneta "LIDO" verla calle J. A. Fernández N° 1048, en buen estado, mod. 319.70 c.c. N° 1110118. BASE de

venta (\$ 54.400. — m/n.), importe del Crédito Prendario, seña 20 o/a saldo de ambos al aprobarse las subastas por el Juzgado. Com. arancel a c/ de los adquirentes. — Pub. "Boletín Oficial" y "El Intransigente" 10 días. — Informes al suscrito Martillero Público.

Habilitada los días festividades del Señor del Milagro.

ANDRES ILVENTO, Martillero Público.

e) 29/8 al 28/9/61.

N° 9217 — Por: MARTIN LEGUIZAMON.
JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL:
CALLE A. CORNEJO Y J. B. ALBERDI
BASE \$ 32.200

El 23 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en juicio ORDINARIO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO GUILLERMO NALLAR VS. RODRIGUEZ HERMANOS procede. ré a rematar con la base de treinta y dos mil doscientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble, con todo lo edificado, plantado, etc., ubicado en Tartagal, Departamento de San Martín, calle Abraham Cornejo esq. J. B. Alberdi, con una superficie de 284.35 mts2. (23.90 metros A. Cornejo — 11.55 m tros costado sud — 14.55 metros costado Oeste) señalado como lote N° 5, manzana 21, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle J. B. Alberdi; Sud, lotes 4 y 6; Este calle A. Cornejo y Oeste lote 4. Títulos al folio 187, asiento 1 Libro 5 R. I. Orán. Catastro N° 1329. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

FORO SALTEÑO Y B. OFICIAL: 30 publicaciones — INTRANSIGENTE: 7 publicaciones 25 y 28 agosto 29 y 31 agosto 19—20—23 octubre.

e) 25/8 al 10/10/61.

N° 9144 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Valioso Inmueble en R. de Lerma

— El 19 de Octubre de 1961, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 186.480. — m/n., importe equivalente al monto del crédito hipotecario e intereses, casa y terreno de Dn. Carlos Vera, ubicado en Rrio. de Lerma con frente a calle Bernardo de Irigoyen entre 9 de Julio y Pellegrini. — Extensión: 16.87 mts. de frente; 46.20 mts. en su costado Oeste; 18.60 mts. donde forma martillo en contra propiedad de 29 mts. de E. a O. por 13 mts. de N. a S. que forma la propiedad de Suc. Montiveros. — Límites: N. prop. de Tomás López; E. con la de Don Tristán Zambrano; O. con la de Don Alberto Durán y Suc. Montiveros; S. con la de la misma Suc. y con calle B. de Yrigoyen. — Cuenta con numerosas y cómodas habitaciones y dependencias construidas con material de 1ra. — Nomenclatura: Cat. N° 573. Parc. 24. Manz 8. Sec. B. R. de L. — Tít. Folio. 91, As. 1, Libro 13 R. I. de R. de L. — En el acto 30% seña a cta. precio. —

Comisión cgo. comprador — Edictos 30 días en F. Salteño y B. Oficial y por 3 días en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación en juicio: — ECHEIENQUE, José Luis vs. VERA, Carlos o Carlos Sidonio, VERA — Ejecución Hipotecaria. —
e) 18/8 al 31/10/61

N° 9037 — Por: CARLOS R. AVELLANE.
DA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 300.000. — M/N.

El día 26 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio de calle 20 de Febrero 496 Dpto. B, remataré con la BASE de \$ 300.000. m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, con todo lo edificado y plantado y adherido al suelo, el que corresponde a Dn. Carlos Vera, por título registrado a folio 91 asiento 1 del libro 13 de Rosario de Lerma, subsistiendo sin modificación y re

conoce como gravámenes los siguientes: 1° Hipoteca a favor del señor José Luis Echeienuque, por la suma de \$ 188.000. — m/n. (Ciento Sesenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional), registrado al folio 93 asiento 3. 2° Embargo por \$ 27.500. — m/n. (Veintisiete Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a favor de Miguel Angel Molina, registrado a folio 93 asiento 4. — Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el juicio caratulado "Marcial Carlos vs. Vera Carlos" Prep. Vía Ejecutiva — Expte. 25443/61. — Publicaciones de edictos por 30 (Treinta días) en el diario "El Intransigente" y Boletín Oficial. — Acto de remate el 30 olo (treinta por ciento) como seña y a cuenta de precio. Comisión de Martillero a cargo del comprador. — Carlos R. Avellaneda, Martillero Público, 20 de Febrero 496, Dpto. B. Salta.

e) 4/8 al 2°/9/61.

N° 9025 — Por: MARTIN LEGUIZAMON —
JUDICIAL — FINCA SAN FELIPE O SAN NICOLAS — BASE \$ 412.500. — M/N.

El 27 de Setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Seguida por D. Agustín Dorca vs. D. Normardo Zúñiga, Expte. N° 23.081, venderé con la BASE de Cuatrocientos Doce Mil Quinientos Pesos, la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chioana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D Andrea y Oeste, propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 4/8 al 22/9/61.

POSESION TREINTAÑAL

N° 9146 — POSESORIO:

— Habíendose presentado AGUEDA JUAREZ DE TORRES deduciendo POSESION TREINTAÑAL de la finca "Las Flores" o Triangulo ubicada en departamento Rivadavia, Banda Sud, con superficie de una legua cuadrada mas o menos, Catastro N° 286, que limita al Norte con finca El Triangulo de Coronel y Carabail; Sud y Este, con fincas El Quirquincho de Laureana Juárez, San Manuel de la Sucesión Manuel Toribio Juárez y Las Conchas; y Oeste con Las Misiones lote fiscal N° 25, el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita a toda persona interesada en la presente posesión para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, dentro del término de veinte días. —

SALTA, Agosto 16 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 18/8 al 19/9/61

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 9221 — Abdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, en el juicio "Deslinde, mensura y amojonamiento" promovido por don Manuel Alberto Ledesma, de las fincas "Las Barrancas" y "San Javier", ubicadas en el partido de Pitas Tercera Sección del Dpto. de Anta, con extensión de 4.321,52 mts. en sus costados Norte y Sud y 5.785 mts. en sus costados Este y Oeste, limitando: Sud, Este

y Oeste con propiedad de Jorge Azar y Norte con terrenos inominados de propiedad fiscal, ordena se practiquen las operaciones referidas por el Ingeniero don Lucio Ortega, citándose a los colindantes por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño a estar a derecho (Arts. 571, 573 y siguientes del Código Proc.). — Metán, Agosto 23 de 1961.

JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.
e) 28/8 al 11/10/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 9388 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.— Se hace saber a los señores Juan Pérez e Hijo que en el juicio ejecutivo Nº 41.176/61 "Establecimientos Fabriles Guereño S. A. vs. Juan Pérez e Hijo, preparación de vía ejecutiva (hoj ejecutivo), que tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, el señor Juez doctor Ernesto Samán a dictado sentencia de trance y remate con fecha 28 de agosto de 1961, en la que manda llevar adelante a ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas y regula honorarios a favor del doctor Rufino Fernández en la suma de \$ 10.175,22 m/n. y manda tener como domicilio legal de la ejecutada la Secretaría del Juzgado.— Salta, 1º de Setiembre de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 19 al 21/9/61.

Nº 9387 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.— Se hace saber a don José A. Pardo que en el juicio ejecutivo que en Expte. Nº 6047/61 le sigue don Mario Di Primo por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3 de la Ciudad de Salta, el señor Juez Dr. Julio Lazcano Ubios ha dictado sentencia, en fecha 10/VIII/61, mandando llevar adelante la ejecución hasta el íntegro pago al acreedor de la suma reclamada, con más intereses y costas y regula honorarios a favor del Dr. Rufino Fernández en la suma de \$ 716.— m/n.— Tres letras testadas, no valen.

Salta, Setiembre de 1961.
GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.
e) 19 al 21/9/61.

Nº 9379 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.— Se notifica al señor Alfredo Jorge, que en los autos caratulados: "Remy So'á S.R.L. vs. Jorge, Alfredo", Expte. Nº 5773/61 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, se ha dictado sentencia cuya parte resolutiva expresa: "Salta, cinco de Setiembre de 1961.— Y Visto... Fallo: Esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor Remy So'á S.R.L. íntegro pago del capital reclamado \$ 6.000.— m/n., intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos Roberto Aranda en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 1.285,20 m/n.— Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño repóngase.— Dr. ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez 1ª Inst. 5ª Nominación. Salta, Setiembre 11 de 1961.

e) 19 al 21/9/61.

CITACIONES A JUICIO

Nº 9384 — CITACION A JUICIO. EDICTO.— El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en los autos caratulados "GORENA", Juan Pedro, Adriana Dolores y María del Carmen Gorena vs. Gorena, Juan Pedro.— Ord.: Pérdida de Patria Potestad.— Expte. Nº 25.257/61", cita y emplaza a don Juan Pedro Gorena a presentarse a estar a derecho en el juicio promovido en su contra, en el término de veinte días,

bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente en juicio, (Art. 90 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial). Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Oficina.— Salta, once de Setiembre de 1961.— Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 19/9 al 17/10/61.

Nº 9366 — EDICTO

EL JUEZ FEDERAL DE SALTA, cita y emplaza a don GUSTAVO WALTER FERNANDEZ CORNEJO, a que comparezca a estar a derecho en la ejecución que le sigue el Banco de la Nación Argentina, exp. 45608/1959 de este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia dentro del término de tres días, se designará defensor de oficio. Salta, agosto 2 de 1961.

JAIME ROBERTO CORNEJO — Secretario
e) 12 al 19/9/61.

Nº 9318 — EDICTO CITATORIO:

El Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier del Juzgado de la Inst. C. y C. 5a. Nominación en autos caratulados: "Rodríguez, Faustino c/Maidana, Nazario y Colque, Emeterio — Ejecutivo" Expte. Nº 5.881—61, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 22 de agosto de 1961. "Y VISTO:... FALLO esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor Sr. Faustino Rodríguez íntegro pago del capital reclamado (\$ 20.000.— m/n.) intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Angel J. Vidal en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 3.790,80 m/n... ANTONIO J. GOMEZ AUGIER". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Secretaría, 28 de Agosto de 1961.—
MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 6 al 22—9—61

Nº 9309 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación; cita a Hita López para que comparezcan a estar a derecho en los autos: La Comercial de Rosario Cia. Arg. de Seguros vs. López, Hita — Ord. Cobró de Pesos (Expte. Nº 41138/61), bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 5/9 al 5/10/61

Nº 9308 — EDICTO:

—ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a Walter Linardo Albornoz para que comparezca a estar a derecho en los autos: —Albornoz María Margarita Villa de vs. Albornoz Walter Linardo — Divorcio y tenencia de hijos (Expte. 4765/60), bajo apercibimiento de que al vencimiento de la publicación, no se presentare, se le nombrará defensor que lo represente.

MARTIN A. DIEZ — Secretario.
SALTA, Diciembre 13 de 1960.
e) 5/9 al 5/10/61.

Nº 9249 — Citación a Doña Teresa Efelvina Rivero de Villa.—

—El Doctor Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio "Divorcio — René Francisco Vilá vs. Teresa Efelvina Rivero", exp. Nº 1458, ha dictado la siguiente providencia: San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 14 de 1961.— Cítese a la demandada mediante edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño para que dentro de dicho tér-

mino comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.— Agréguese el oficio diligenciado por el Juez de Paz de Tartagal.—
Enique A. Sotomayor.—

San R. de la Nueva Orán, Agosto 14 de 1961
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Sect.
e) 30/8 al 29/9/61

Nº 9224 — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en Expte. Nº 41.242/61, "Cuéllar, Merardo vs. Arias de González, Virginia — Embargo preventivo", cita a la demandada por veinte días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse un representante.— Al mismo tiempo se le hace saber el haberse trabado embargo en los derechos y acciones del inmueble cuyos títulos están inscriptos al folio 160 asiento 12 del libro 277 R. I. Capital a cubrir la suma de Veinte Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional.

Salta, Agosto 16 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino.
e) 28/8 al 27/9/61.

Nº 9214 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio Nº 25.952 "Ordinario— Rescisión de contrato— Julia Helena Michel de Isasmendi", ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 16 de Agosto de 1961. ... 2º) De la demanda instaurada, conforme a lo solicitado y lo dispuesto por el art. 9º Cód. Proc., cít. se por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios propuestos, a todas las personas que se titulen y prueben tener algún derecho en el presente, bajo apercibimiento de designarse defensor que los represente... Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. RAFAEL ANGEL FIGUEROA". Publicación 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 1 vez en El Intran-sigente.

Salta, Agosto 21 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 25—8 al 26—9—61

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 9372 —
Notifícase a los interesados que por ante la escribanía del suscriptor se tramita la venta del negocio de Librería y Juguetería "La Juanita" de Avenida Belgrano 230 de esta ciudad, con sus mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, oficina comercial, cintelera, derecho a ocupar el local, etc., por parte de su propietario Señor José Pablo Alegre a favor de la Señora Doña María Teresa Rosso de Cebrían. Duda a cargo del vendedor y cuentas a cobrar a favor del mismo, hasta el día 3 inclusive del corriente mes. Para oposiciones en mi escribanía General Güemes 817 primer piso Dep. B. Escribano Adolfo Saravia Valdez. Registro Nº 9.

ADOLFO SARAVIA VALDEZ — Escribano
e) 18 al 22/9/61.

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 9365 — DISOLUCION DE "MANA" S.R.L.

Notifícase a los interesados, que a partir del día 9 de setiembre de 1961, ha quedado disuelta "MANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en calle San Martín Nº 517/519, constituida por los Sres. JUAN PEDRO MANRESA y JORGE NADIR y que de hecho había dejado de funcionar el 1º

de noviembre de 1960 prosiguiendo Juan Pedro Manresa a su nombre personal y por su cuenta con las actividades de aquella. Créditos a cobrar y deudas a pagar, a cargo del Sr. Juan Pedro Manresa. Para oposiciones en ESTUDIO OVEJERO PAZ, calle Zuviría N° 342, Ciudad de Salta.

e) 12 al 21/9/61.

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO:

N° 9278 — TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

—Se cita por término 15 días a interesados y acreedores existentes negocio de Sodería y venta de bebidas de Alvarado esquina Córdoba a los efectos oposiciones conformidad Ley N° 11.867 en Deán Funés 455, en la transferencia que realiza Don Salem Hibrain Masconi a favor de los señores Cristóbal Marín Tomás y Ricardo Tellechea, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo.—

ELVA DELIA MORALES.— Escribana Nacional
e) 1 al 26/9/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 9394 — GENERAL FINANCIERA S. A. — CONVOCATORIA — Asamblea General Ordinaria del 7 de Octubre de 1961.

De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Octubre de 1961 a las 18 horas, la que se llevará a cabo en el local Social, calle Florida N° 151 Ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario con el Informe del Síndico.
- 2) Distribución de las Utilidades del Ejercicio.
- 3) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 20 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, las acciones o recibo de depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación.

e) 19/9 al 2/10/61.

N° 9393 — LIGA DE FÚTBOL VESPUCCIO — CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.— Convócase a los señores delegados de los clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespucio, a la Asamblea General Extraordinaria que deberá realizarse el día miércoles 20 de setiembre del año en curso, a ho-

ras 18, en la Sede de la Entidad en el Campamento Vespucio Y.P.F., para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1° Elección de dos delegados para firmar el Acta de la H. Asamblea.
- 2° Aprobación del Reglamento General de la Liga.
- 3° Consideración del funcionamiento de la Liga.
- 4° Apelación del Club Deportivo Unión Madereros a fallo del H. Tribunal de Penas. Art 15° del Estatuto de la Liga de Fútbol Vespucio:

La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación con cualquier número de delegados que asistan.

Campamento Vespucio, Agosto 30 de 1961.
JUAN S. ZERDA ANGEL V. CARRIZO
Secretario Presidente
e) 19 al 20/9/61.

N° 9386 — ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE LA PROVINCIA.— Se cita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 del actual a horas 16,30 o en su segunda citación a horas 17, en el Salón de Actos del Círculo de Obreros de San José, Urquiza 457, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1° Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3° Elección de los siguientes miembros, para la renovación parcial de la C. D., por terminación de mandato: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, tres Vocales titulares, tres Vocales Suplentes; Organó de Fiscalización, 2 Titulares y 2 Suplentes.

NOTA: No habiendo número legal en la 1ª citación, se sesionará con los que concurran en la segunda.

Mario Núñez de Cabrera — Humberto Botelli
Secretario Presidente
e) 19 al 25/9/61.

N° 9383 — COOPERATIVA DE CREDITO TARTAGAL Ltda. — Rivadavia 490 — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 48 de los estatutos sociales, convócase a los señores socios de la Cooperativa de Crédito Tartagal Limitada, a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de Setiembre de 1961 a horas 10, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1° Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Pérdidas y Exceder'es, Informes del Síndico, todo correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1961.
- 3° Elección de una comisión escrutadora.

4° Elección por el término de 2 años de: Vice-Presidente, Protesorero, Prosecretario. Un Vocal titular, en reemplazo de los señores: Bartolomé López Bonillo, Oscar F. Mongelli, Miguel Nasra y Miguel F. Montes, por cesación de mandato.

Elección de 5 Vocales Suplentes por el término de 1 año: en reemplazo de los señores León Dante Alvarez, Simón Salomón, Fernando Bonilli y Juan Angel, todos por cesación de mandato. (El Vocal Suplente 1° se encuentra ocupando el cargo de Vocal Titular 2° por renuncia del señor Ramón Isidro Manzur).

5° Elección de Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por el término de 1 año, en reemplazo de los señores Benjamín Kohan y Dante I. Andriano, por terminación de mandato.

6° Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea.

Tartagal (Salta), Setiembre 11 de 1961.
Alejandro León Hugo Alberto Destéfani
Secretario Presidente
e) 19/9/61.

N° 9345 — "LA LOMA" INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA — BELGRANO 223 — SALTA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1961, a las 18 horas, en la casa Avenida Belgrano 223, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1 — Aumento del capital autorizado.
- 2 — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Sociedad las acciones o certificados provisionales correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma. El Directorio.

e) 8-9 al 6-10-61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION